
NOTA RESUMEN

Nota resumen del informe 12/2017, relativo al Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú, gastos por transferencias, ejercicio 2015

Barcelona, 13 de septiembre de 2017

La Sindicatura de Cuentas de Cataluña ha emitido el informe 12/2017, relativo al Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú, gastos por transferencias, ejercicio 2015, en cumplimiento de su Programa anual de actividades.

El informe, presentado por el síndico Joan-Ignasi Puigdollers como ponente, fue aprobado por el Pleno de la Sindicatura en la sesión del 27 de junio de 2017.

El trabajo tiene por objeto la fiscalización limitada financiera y de legalidad de los gastos del Ayuntamiento (excluidos sus entes dependientes) por transferencias correspondientes a los capítulos 4 y 7 del presupuesto de gastos del ejercicio 2015.

Las observaciones más relevantes del trabajo efectuado, recogidas en el apartado 3.1 del informe, se resumen a continuación:

- El Ayuntamiento no disponía de un plan estratégico de subvenciones en el que se concretaran los objetivos y efectos que se pretendían cubrir con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y las fuentes de financiación.
- Había operaciones mal clasificadas en el presupuesto de gastos. Una operación se contabilizó en el capítulo 4 como transferencias a otros entes locales mientras que la naturaleza de este gasto correspondía al capítulo 2, y en otro caso se produjo el efecto inverso. Por otro lado, se trató como subvención una operación de anticipo o préstamo a terceros que correspondía al capítulo 8 de gasto.
- En varios casos se han detectado carencias en la justificación del cálculo del importe de las aportaciones a otros entes.
- Se han detectado defectos formales que afectaban al reflejo presupuestario de las subvenciones nominativas. En tres subvenciones concedidas faltaba la justificación.
- No se publicaron subvenciones excepcionales y en algún caso no se justificó el carácter singular de la subvención.

- Las convocatorias anuales de subvenciones no reunían todos los elementos esenciales y necesarios para el procedimiento de concesión de las ayudas que, según la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento, debían contener.
- En relación con las subvenciones destinadas a entidades y asociaciones se hacen múltiples observaciones en las diferentes fases del procedimiento. En tres expedientes no se ha acreditado el cumplimiento del objetivo de la subvención por falta de justificación, y por lo tanto el Ayuntamiento debería iniciar los expedientes de reintegro de estas subvenciones.
- El Ayuntamiento no tenía establecida la regulación de la contabilidad específica que tenían que llevar los grupos políticos municipales, no comprobaba que se cumplieran las limitaciones establecidas en la normativa para la utilización de estos fondos ni tenía previstos los demás aspectos que pudieran ser objeto de fiscalización.

En el informe, la Sindicatura hace varias recomendaciones de mejora referidas a la publicidad de las subvenciones, a las bases reguladoras, a la tramitación de los expedientes de subvenciones, al procedimiento de justificación y pago, y al procedimiento de gestión de las subvenciones.

<p>Esta nota resumen tiene efectos meramente informativos. El informe se puede consultar en www.sindicatura.cat.</p>
